



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 027-2023-P/TC

Lima, 15 de febrero de 2023.

VISTOS

La Resolución Administrativa N.º 037-2020-P/TC, de fecha 02 de marzo de 2020; el correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2023, emitido por la Secretaría General; el Informe N.º 017-2023-OGDH/TC, de fecha 15 de febrero de 2023, expedido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO

Que, con fecha 15 de febrero de 2022, se publicó en el diario oficial “El Peruano”, la Ley N.º 31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción”. Con esta norma, se estipulan disposiciones que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se publicó el Reglamento de la Ley N.º 31419, aprobado por el Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM. El numeral 14.4 del artículo 14º del Reglamento, precisa los requisitos mínimos para ocupar los cargos o puestos de directivos/as públicos/as del nivel nacional que deben cumplir las unidades orgánicas de línea y de administración interna de organismos constitucionalmente autónomos, a saber: a) formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia, b) experiencia general: cinco (05) años, c) experiencia específica en la función o materia: tres (03) años; y, d) experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as de Alta Dirección o su equivalencia: un (01) año.

Que, conforme al artículo 2º del citado Reglamento, “[l]as Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción”;

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 112-2022-P/TC, de fecha 24 de agosto de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional, en atención a los requisitos exigidos por las citadas normas;

Que, el cargo de jefe de la Oficina de Imagen Institucional se encuentra clasificado como cargo de confianza en el Manual de Clasificador de Cargos aprobada por la Resolución Administrativa N.º 112-2022-P/TC.

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 037-2020-P/TC, de fecha 02 de marzo de 2020, se le encargaron las funciones de jefe de la Oficina de Imagen Institucional al señor Gregorio Mattos Torres, especialista en prensa de la referida oficina;





Tribunal Constitucional

Que, mediante la comunicación electrónica de vistos, la Secretaría General, por encargo de la Alta Dirección, solicita a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano que se verifique y emita un informe actualizado sobre el cumplimiento del perfil profesional del señor Efrén César Vidal Olórtegui para ocupar la jefatura de la Oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional (cargo de confianza);



Que, a través del Informe N.º 017-2023-OGDH/TC, de fecha 15 de febrero de 2023, se advierte que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano ha verificado que el señor Efrén César Vidal Olórtegui cumple con los requisitos mínimos para ocupar la jefatura de la Oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional. Para dichos fines, ha corroborado que los grados o títulos profesionales se encuentren registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior; y, que cumple con la experiencia requerida para ocupar dicha jefatura. Del mismo modo, el referido informe contiene la verificación de que la persona propuesta no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública;



Que, en el artículo 28º del Reglamento de la Ley N.º 31419, se indica el procedimiento de vinculación que deben seguir las entidades estatales, el cual está conformado por (i) el inicio del procedimiento, (ii) la verificación del cumplimiento del perfil del puesto, (iii) verificación de impedimentos para el acceso a la función pública y (iv) la designación y publicación;

Que, en dicho escenario, corresponde emitir el acto administrativo que formalice la designación del señor Efrén César Vidal Olórtegui como jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional, al amparo de Ley N.º 31419 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM; y, el Manual de Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa N.º 112-2022-P/TC;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, en la fecha, la encargatura de funciones de jefe de la Oficina de Imagen Institucional otorgada al señor Gregorio Mattos Torres, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la institución en dicho cargo hasta el día de hoy 15 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 16 de febrero hasta el 20 de diciembre de 2023, al señor Efrén César Vidal Olórtegui como jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Tribunal Constitucional, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N.º 31419 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM; así como, el Manual de Clasificador de Cargos aprobada por la Resolución Administrativa N.º 112-2022-P/TC.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los señores Gregorio Mattos Torres y Efrén César Vidal Olórtegui, a los señores Magistrados, a la Secretaría General, a la Secretaría Relatoría, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo,

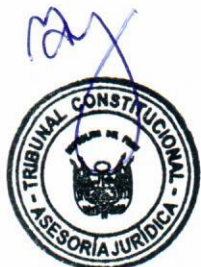


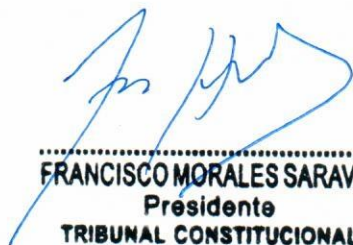
Tribunal Constitucional



Gestión y Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.




FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

